

ROSARIO, 9 JUN 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PAJAKIEWICZ, ADRIAN ERNESTO, legajo N° 08-20787 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 29/09/09, sin tener aprobadas sus correlativas Administración de Recursos, Investigación operativa y Redes de Información, rendidas satisfactoriamente los días 23/11/10, 28/02/11 y 01/10/10.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

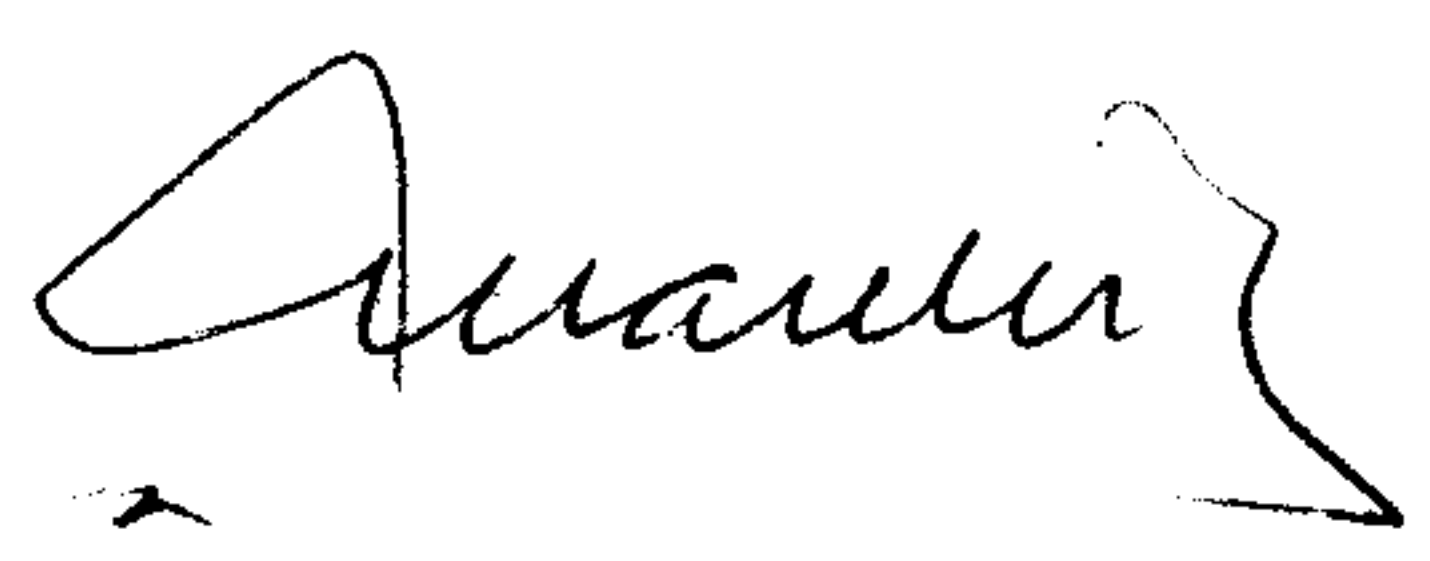
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

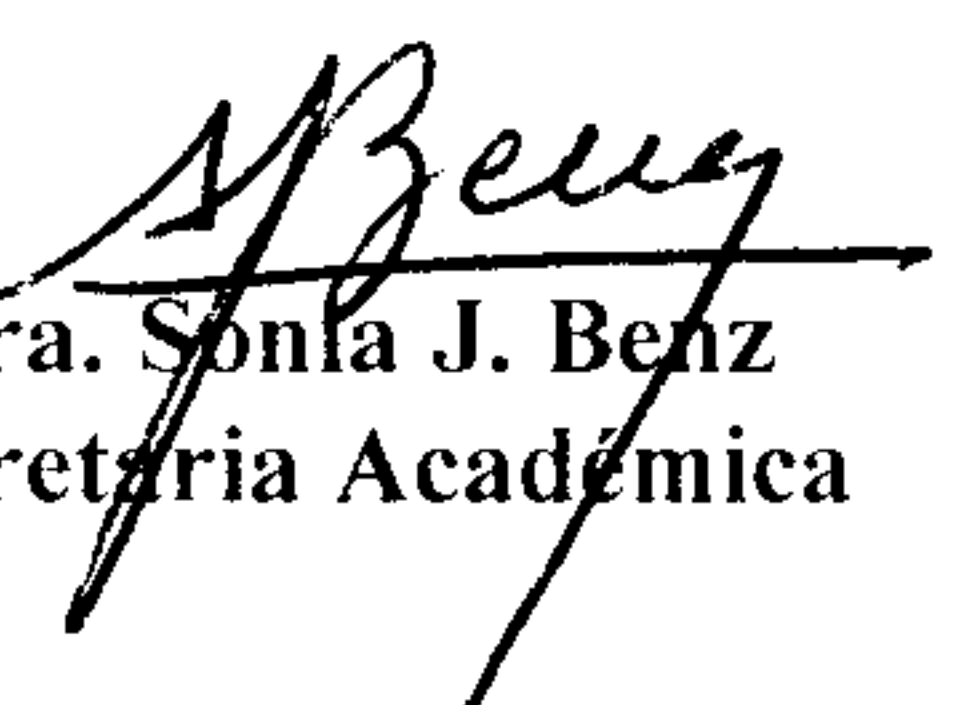
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno PAJAKIEWICZ, ADRIAN ERNESTO, legajo N° 08-20787, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 29/09/09, sin tener aprobadas sus correlativas Administración de Recursos, Investigación operativa y Redes de Información, rendidas satisfactoriamente los días 23/11/10, 28/02/11 y 01/10/10.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 410

UTN FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica